

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°095-2019**

18 MAR 2019

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**VISTO:** El Informe N° 500-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML de fecha 12 de marzo de 2019, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2018-TR establece que: "Todas las entidades de la Administración Pública estén obligadas a registrar en el aplicativo informático las ofertas de los puestos públicos que tengan previsto concursar, siendo responsable de su contenido." "(...) La convocatoria de las ofertas laborales de las entidades de la Administración Pública son registradas en el aplicativo informático y difundidas, como mínimo diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades y en el portal [www.empleos.peru.gob.pe](http://www.empleos.peru.gob.pe), así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia";

Que, del mismo modo, el citado artículo señala que es: "El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga a sus veces en las entidades de la Administración Pública, el que debe supervisar que se cumplan con el registro y difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones y a los plazos previstos, bajo responsabilidad";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 312-2016, se dispuso la designación del señor Luis Alberto Maravi Acosta como responsable de remitir las ofertas de empleo al Programa Red Cil Pro – Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en su calidad de Subgerente de Recursos Humanos de SERPAR – LIMA. Posteriormente, a través de la Resolución de Secretaría General N° 035- A-2019 de fecha 21 de enero de 2019, se resolvió aceptar la renuncia del señor Luis Maravi Acosta al cargo de Subgerente de Recursos Humanos de SERPAR LIMA;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 072-2019/SG del 25 de febrero de 2019, se designó al abogado Gustavo Adolfo Rico Iberico como Subgerente de SERPAR – LIMA;



Que, en tal sentido, resulta necesario actualizar y designar al funcionario que se encargará de remitir las Ofertas de empleo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N°1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

Y con la visación de la Subgerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de Don **LUIS ALBERTO MARAVÍ ACOSTA** como responsable de remitir las ofertas laborales de empleo del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a Don **GUSTAVO ADOLFO RICO IBERICO** Subgerente de Recursos Humanos, como responsable de remitir las ofertas laborales de empleo del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas de SERPAR LIMA, para su correspondiente cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el portal Web del SERPAR LIMA.

**Regístrese y Comuníquese y Cúmplase.**

  
CECILIA MÓNICA PACHECO ELÍAS  
SECRETARÍA GENERAL  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

